

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Belalcázar**

Núm. 2.630/2019

Don Francisco Luis Fernández Rodríguez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Belalcázar (Córdoba), hace saber:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento/Pleno de fecha 25 de julio de 2019 se acordó la aprobación conjunta del Anteproyecto de obras denominado "La Ciudad de los Niños" y la relación de bienes y derechos que van a resultar afectados por el expediente de expropiación forzosa, así como la necesidad de ocupación del bien inmueble Casa de los García de la Barga y Gómez de la Serna (popularmente conocida como Casa Grande o Casa de Corpus Barga), sita en calle Conde Don Alonso nº. 11, de Belalcázar (Córdoba).

En el Pleno de 29 de noviembre de 2018 se aprobó la efectiva Declaración de Utilidad Pública para el inicio del expediente de Expropiación Forzosa sobre la finca urbana sita en calle Conde Don Alonso nº. 11, de Belalcázar (Córdoba), con referencia catastral 1521228UH171250001WT.

La relación de propietarios a los que afectará dicho expediente de expropiación es la siguiente:

1. D^a. Rafaela Marcelle García de la Barga Pean
2. D^a. Marcela Simone García de la Barga Pean
3. D. Andrés Aisner García de la Barga
4. D^a. María de los Ángeles Rebollo García de la Barga
5. D^a. María Fuencisla Rebollo García de la Barga
6. D^a. María de las Mercedes Rebollo García de la Barga
7. D. Rafael Rebollo Aladro
8. D. Ignacio Rebollo Aladro
9. D. Ildefonso Rebollo García de la Barga
10. D. José Encinas y García de la Barga
11. D^a. María Dolores Encinas y García de la Barga

12. D. Javier Encinas y García de la Barga
13. D. Rafael Encinas y García de la Barga
14. D^a. Teresa Encinas y García de la Barga
15. D^a. Pilar Encinas y García de la Barga
16. D^a. María Ángeles Encinas y García de la Barga
17. D^a. Pilar García de la Barga y Palacios
18. D. Ignacio García de la Barga y Palacios
19. D^a. María Rosario García de la Barga y Palacios
20. D^a. Leticia García de la Barga y Palacios
21. D^a. María de los Ángeles García de la Barga Cañas
22. D. Rafael García de la Barga Cañas
23. D. Augusto García de la Barga Cañas
24. D^a. María de la Concepción García de la Barga Cañas
25. D^a. Fuencisla García de la Barga Cañas
26. D^a. María García de la Barga Cañas
27. D^a. María Jesús García de la Barga Cañas
28. D. Alejandro García de la Barga Cañas
29. D^a. María del Dulcenombre García de la Barga y Adalid
30. D. Carlos González García de la Barga
31. D^a. Belén González García de la Barga
32. D^a. Paloma González García de la Barga
33. D^a. Almudena González García de la Barga
34. D. Jorge González García de la Barga

Se abre un periodo de información pública por plazo de quince días, publicándose el Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el Diario CÓRDOBA, así como se hará la notificación individual a cada uno de los afectados que aparezcan en el expediente.

Durante este plazo, cualquier persona podrá aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación publicada u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de ocupación (artículo 19 de la Ley de Expropiación Forzosa y artículo 18 del Reglamento de Expropiación Forzosa).

Belalcázar, 26 de julio de 2019. El Alcalde, Francisco Luis Fernández Rodríguez.